

DECRETO 1691 DE 2022

(agosto 15)

D.O. 52.127, agosto 15 de 2022

por el cual se efectúa un encargo.

Nota: Derogado parcialmente por el Decreto 1955 de 2022.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas, el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2.2.5.3.1 y el segundo inciso del artículo 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015.

DECRETA:

Artículo 1°. Derogado por el Decreto 1955 de 2022, artículo 4°. Encargo. Encargar del empleo de Secretario General del Ministerio Código 0035, Grado 23, del Ministerio de Salud y Protección Social, al doctor Vicente López Pinzón, identificado con cédula de ciudadanía número 79047546, Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, de la planta global del Ministerio de Salud y Protección Social, sin que implique separación de las funciones del cargo que viene ejerciendo.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Salud y Protección Social,

Diana Carolina Corcho Mejía.